

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 ABR 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-796-2023 y la Nota N° 004/2023 del Presidente del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 158/23 mediante la cual se sustituye el Organigrama y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones de la Dirección de Asistencia Técnica - Administrativa y de Apoyo al Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes- Ley Provincial N° 857.

Que es necesario poner en funcionamiento y vigencia la estructura creada por dicha resolución, para que el Comité pueda desarrollar sus actividades y cumplir sus objetivos.

Que ésta Presidencia, considera oportuno designar a cargo del Departamento de Coordinación Técnico Operativa perteneciente a la Dirección de Asistencia Técnica- Administrativa y de Apoyo al Comité Ley Provincial N° 857, dependiente de la Presidencia de la Cámara, al agente Guillermo PETRONIO, D.N.I. N° 21.506.596, Legajo N° 1231, categoría 20 P.A. y T., a partir del día siguiente de su notificación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REUBICAR TRANSITORIAMENTE Y DESIGNAR A CARGO del Departamento de Coordinación Técnico Operativa perteneciente a la Dirección de Asistencia Técnica- Administrativa y de Apoyo al Comité Ley Provincial N° 857, dependiente de la Presidencia de la Cámara, al agente Guillermo PETRONIO, D.N.I. N° 21.506.596, Legajo N° 1231, categoría 20 P.A. y T., a partir del día siguiente de su notificación; por los motivos expuestos en el exordio.



ARTÍCULO 2º.- ABONAR al agente mencionado en el artículo precedente, la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 21, a partir del día siguiente de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR el plus jerárquico respectivo, a favor del agente mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

202/23



Mónica Susana-URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo